

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**  
[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

**Ejec. RAD: 110013110013202000283-00**

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición, interpuesto por el apoderado de la ejecutante, contra el auto de fecha 30 de abril del 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago y se decretaron otras disposiciones, como decretar amparo de pobreza y medidas cautelares.

Inconforme el apoderado, lo recurre en los términos del escrito presentado el 4 de mayo de 2021.

### **CONSIDERACIONES**

El recurso de reposición consagrado en el artículo 318 del C. G. del P., procede contra los autos que dicte el juez para que se revoquen o reformen, es decir, busca que el mismo funcionario que tomó la decisión vuelva sobre ella y si es del caso la considere, en forma total o parcial.

Los argumentos que soporta en el presente recurso, consiste en que se oficie a E.P.S. Sanitas, para que facilitara el nombre del empleador del ejecutado a fin de que informe sobre el salario mensual del señor JOSE FABIAN MARTINEZ, petición que se encuentra en el acápite de pruebas documentales.

En primer lugar se le comunica al recurrente, que con las pruebas oportunamente allegadas, y con aquellas que se decreten en su momento procesal oportuno puede llegar a obtener una decisión favorable a las pretensiones de la parte ejecutante.

El recurso interpuesto no es procedente, pues como se dijo no es el momento oportuno calificar las pruebas aportadas. Así las cosas, no evidenciándose en proveído censurado, yerro o equivocación alguna que invalide su contenido habrá que mantenerse el auto atacado.

En consecuencia, de lo expuesto el Juzgado,

### **RESUELVE**

**NO REPONER** la providencia del 30 de abril de 2021, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE (2)

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
Jueza,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0111

HOY: 12 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

**Ejec. RAD: 110013110013202000283-00**

Con el fin de no hacer nugatorios los derechos del menor, solicítese a la E.P.S., SANITAS, para que informen a este Despacho, el nombre y dirección de la empresa en donde actualmente labora, el señor JOSÉ FABIAN MARTÍNEZ BOLIVAR, identificado con C.C. 79.974.147., teniendo en cuenta que se encuentra afiliado a dicha E.P.S.

En atención a la certificación del establecimiento universitario y el escrito que antecede, el Estudiante DAVID SEBASTIAN ORTÍZ RODRÍGUEZ, sustituye el mandato al estudiante ALEJANDRO SAAVEDRA ORJUELA, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Del Rosario; a quien se le reconoce personería jurídica, como miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, de esta ciudad, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

Se requiere al apoderado para que suministre su correo electrónico y del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario.

**NOTIFIQUESE, (2)**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0111

HOY: 12 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA